



AYUNTAMIENTO DE CORIA
SECRETARÍA GENERAL

DOÑA ALICIA VÁZQUEZ MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA

CERTIFICO

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

5.- CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO DE PUESTOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE CORIA (CÁCERES). EXP. 1787/2022.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Presupuestos, Régimen Interior, Seguridad y Tráfico, Personal, Patrimonio y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2022, con el siguiente contenido:

“Examinado el expediente tramitado para la concesión de uso privativo de dominio público de puestos vacantes en el Mercado Municipal de Abastos de Coria (Cáceres), para la explotación de cualquier tipo de actividad susceptible de realizarse en las instalaciones actuales del MMAC, y que en cada caso se autoricen, y vista la documentación que obra en el expediente, la Comisión Informativa, previa deliberación y con los votos a favor del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos y la abstención del Grupo Socialista, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Iniciar el expediente de “Concesión de uso privativo de dominio público de los puestos del Mercado Municipal de Abastos de Coria (Cáceres)”, mediante procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, de los puestos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11, convocando su licitación.*

SEGUNDO.- *Aprobar el expediente de contratación y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir las concesiones mencionadas.*

TERCERO.- *Publicar en el Perfil de Contratante el anuncio de licitación para que durante el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, puedan presentarse las proposiciones que se estimen pertinentes.*

CUARTO.- *Designar a los miembros de la Mesa de Contratación, y publicar su composición en el Perfil de Contratante al publicar el anuncio de licitación.*

*- Don Pablo ENCISO CAVIA, que actuará como Presidente de la Mesa, o Concejal en quien delegue.
- Doña Alicia VÁZQUEZ MARTÍN, Vocal (Secretaria de la Corporación).
- Doña M^a Dolores SÁNCHEZ GARCÍA, Vocal (Interventora de la Corporación).
- Don Luis Felipe RUEDA LUIS, Vocal, que actuará además como Secretario de la Mesa, o funcionario que le sustituya.*

QUINTO.- *Delegar en la Alcaldía la clasificación de las proposiciones presentadas y el requerimiento a los licitadores que hayan presentado las ofertas más ventajosas para que aporten la documentación justificativa pertinente, según lo establecido en el art. 150.2º de la Ley de Contratos del Sector Público, así como el resto de trámites, excepto la adjudicación.”*

Sometido el asunto a votación, es aprobado con los votos a favor del Grupo Popular, del Grupo Ciudadanos y del Grupo Podemos, y la abstención del Grupo Socialista, en el sentido expresado en el Dictamen.

Y para que conste, con la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no haber sido aprobada el acta y por tanto a reserva de los términos que resulten de la aprobación correspondiente, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente.